

DECRETO N° 1 5 4 € TEMUCO,

VISTOS

1 9 ABR 2013

- 1. La Ordenanza Nº 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
- 2. El Art. 62 del D.L. Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3. El Decreto Alcaldicio Nº 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
- 4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
- 2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago Nº 7600/201 de fecha 09/04/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE

EPUL HUINCACHE EMA RITA

R.U.T.

DIRECCION PARTICULAR

DIRECCION COMERCIAL : TALCAHUANO 0975 VILLA ALEGRE,

CONCEPTO

TELEFONO

Microempresas familiares

Vicroempresas familiares

CELULAR :

CORREO ELECTRONICO : N/T

/丁

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 34.166.- la que será cancelada con \$ 15.000.- al contado y el saldo en 1 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

1				
	Nº Cuota	Nº Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
	1	4043892	31/05/2013	19.166

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

WALTER JACOBI BAUMANN SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LBG/LCV/jpc DISTRIBUCION -Oficina de Partes

-Departamento Rentas (digital)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DE ALCALDE"
PATRICIO TURRA PICHUN

DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(S)



CONVENIO DE PAGO Nº 7600/201

Temuco a, 09/04/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre

: EPUL HUINCACHE EMA RITA

Rut

Dirección

Dirección Comercial : TALCAHUANO 0975 VILLA ALEGRE

9-1981

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de Microempresas familiares por la suma de \$ 34.166

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ 15.000
- Saldo en 1 cuotas mensuales y sucesivas de \$19.166.- C/U

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 01/05/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

EPUL HUINCACHE EMA RITA

"POR ORDEN DEL ALCALDE" PATRICIO TURRA PICHUN

DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)

Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

- 1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **Microempresas familiares** .-
- 2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de \$34.166.- incluidos intereses y reajustes.
- 3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.

EPUL HUINCACHE EMA RITA